



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Sustanciación</b>	72
<b>Proceso</b>	Divisorio
<b>Demandante</b>	María Victoria Pulgarín Pérez y otra.
<b>Demandado</b>	Adriana Pulgarín Pérez y otra.
<b>Radicado</b>	05861-40-89-001- <b>2014-00094-00</b>
<b>Asunto</b>	Ordena compartir expediente

En memorial que precede, el abogado Carlos Mario Echavarría Montoya, identificado con cédula de ciudadanía 98.476.744 y portador de la tarjeta profesional 114.620 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor Franklin Danilo Montoya Londoño con C.C. 3.412.256. Solicita le sea compartido el enlace del expediente digital.

Por ser procedente, se ordena que por secretaría le sea compartido el enlace del expediente digital al doctor Echavarría Montoya al correo electrónico, [carlosmarioechavarriam77@gmail.com](mailto:carlosmarioechavarriam77@gmail.com), una vez se encuentre actualizado, toda vez que dicho expediente no se encontraba en su totalidad digitalizado y nos encontramos en la tarea de organizarlo con el fin de compartirlo a más tardar el día viernes 01 de marzo de 2024.

### NOTIFIQUESE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ